

Esta Presidencia, por Decreto n.º 689, de 10 de marzo de 2023, ha dispuesto convocar proceso selectivo para la cobertura mediante oposición, en turno libre, de 3 plazas de Peón Caminero, pertenecientes al nivel VII del Convenio Colectivo para el personal laboral de Diputación Provincial de Zaragoza, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, y aprobar las bases específicas que junto con las bases generales de los procesos de selección de acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021), han de regir la presente convocatoria.

BASES ESPECÍFICAS

BASE 1.- Normas generales.

Es objeto de las presentes bases específicas la cobertura de las plazas determinadas en la base 2 de la presente convocatoria, que se ajustarán a lo establecido en las Bases Generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021) para las convocatorias de procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo.

BASE 2.- Plazas convocadas

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la cobertura mediante oposición, en turno libre de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2020, adscritas al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras:

- **Tres plazas de PEÓN CAMINERO nivel VII del Convenio Colectivo para el personal laboral de la DPZ**

BASE 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes que concurran a la convocatoria, además de reunir los requisitos exigidos en la base 2 de las bases generales aprobadas Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021, (BOPZ n.º 71 de 29 de marzo de 2021) deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el siguiente título académico y permiso de conducción:

- Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.
- Permiso de conducción de la clase B.

BASE 4.- Derecho de examen.-

Importe y forma de pago.- La tasa por "Derecho de examen" exigida en la presente convocatoria es de 6,01 EUROS, cuyo abono deberá *hacerse efectivo*, dentro del referido plazo de presentación de instancias, mediante Ingreso en la cuenta nº ES82 2085 5200 84 0331125163 de Ibercaja Banco SA. El resguardo acreditativo deberá presentarse junto con la solicitud.



El impago de la tasa por derechos de examen o el abono de la tasa en cuantía inferior a la exigida, no será causa de subsanación, quedando la persona interesada excluida del proceso selectivo.

BASE 5. Sistema selectivo

El sistema de selección será mediante **oposición**, que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

5.1 Primer ejercicio: test de conocimiento.- Consistirá en la realización de un cuestionario que adoptará la forma de test, sobre conocimientos referidos a la materia contenida en el Anexo II de la convocatoria, con 50 preguntas y con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, con penalización, aplicando la siguiente fórmula de corrección:

$$R = A - \frac{E}{N^{\circ} \text{ de Respuestas} - 1}$$

R -> Resultado Final

A -> Número de Aciertos.

E -> Número de Errores

Nº de Respuestas -> Nº de Respuestas-1 (4 - 1= 3)

La duración máxima del ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se valorará de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

5.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos sobre las funciones propias a desarrollar. Dicho ejercicio se efectuará en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

El Tribunal Calificador quedará facultado para determinar la forma que pueda adoptar la realización de este o estos ejercicios prácticos, pudiendo ser escrito, oral o haciendo uso de los materiales o herramientas necesarios para realizar las funciones descritas.

Este ejercicio o ejercicios se valorarán en global de 0 a 10,00 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos para superar el ejercicio, siendo eliminadas aquellas personas aspirantes que no obtengan esa puntuación mínima.

BASE 6.- Desarrollo del proceso, calificación del proceso selectivo y propuesta de nombramiento.

Se realizará conforme a la base 7 de las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza.

El orden de actuación de las personas aspirantes admitidas se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará por la letra “U”, según la Resolución de 9 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 114, de 13 de mayo de 2022).

BASE 7.- Normas finales.

Para lo no regulado en las presentes bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por Decreto nº 675, de 19 de marzo de 2021,(BOPZ n.º71 de 29 de marzo de 2021), de las convocatorias de procesos selectivos de las Ofertas de Empleo



Público aprobadas por Diputación Provincial de Zaragoza. Las presentes bases y así como las bases generales vinculan a la Administración, al Tribunal y a quienes participen en la oposición, y tanto la presente convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determina Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen del sector público; así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I

PLAZA: PEÓN CAMINERO

N.º DE PLAZAS: 3

CATEGORÍA DE LA PLAZA

Nivel VII convenio colectivo DPZ

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO: 2020

INTEGRADA EN:

ÁREA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CARACTERÍSTICAS:

PERSONAL LABORAL FIJO

TITULACIÓN: Certificado de haber cursado la ESO (Certificado de Escolaridad) o equivalente.

PERMISO DE CONDUCCIÓN: CLASE B

TIPO DE CONTRATO:

Personal laboral fijo.

FUNCIONES: Son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación de personal:

Siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de sus superiores jerárquicos, o por sí mismos:

- Realizar la conservación de carreteras: parcheo con mezcla asfáltica, extensión de lechada bituminosa, extensión para tratamiento superficial con aglomerado caliente.
- Desbrozado y limpiado de cunetas y barandillas.
- Retirada de nieve.
- Ayuda en montaje y desmontaje de elementos auxiliares.
- Utilización correcta de los equipos de protección individual y colectivos.

(1) Las funciones son orientativas hasta la aprobación del correspondiente instrumento de ordenación del personal.



A N E X O II

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Provincia en el régimen local. Su organización.

Tema 4.- La provincia. Características generales: municipios y comarcas.

Tema 5.- Organización y funcionamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 6.-La función pública local. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 7.- Ley de Prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas en obra civil.

Tema 8.- Principios generales de la actuación de los poderes públicos aragoneses en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 9.- La Diputación Provincial de Zaragoza: La Sección de Conservación, Proyectos y Obras.

Tema 10.- Señalización de seguridad y salud en el lugar de trabajo: colores de seguridad.

Tema 11.- Labores de conservación ordinaria.

Tema 12.- Tipos de operaciones de conservación.

Tema 13.- Maquinaria de conservación de carreteras.

Tema 14.- Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento y defensas.

Tema 15.- Señalización fija y móvil de obras. Materiales constitutivos, ejecución, vigilancia y control.

Tema 16.- Mantenimiento de la señalización horizontal, vertical y balizamiento, de la señalización horizontal.

Tema 17.- Mantenimiento de otros elementos auxiliares de seguridad vial (barreras biondas)

Tema 18.- Razonamiento verbal: sinónimos y antónimos.

Tema 19.- Vocabulario y ortografía (nivel de enseñanza primaria).Cálculo numérico.

Tema 20.- Analogías históricas y geográficas (nivel enseñanza primaria). Analogías de ciencias de la naturaleza (nivel enseñanza primaria).

* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y/o técnicas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

